



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, **11 OCT 2013**
VISTO:

- FACULTAD DE LENGUAS.-

1769

La realización de los distintos cursos de idiomas dictados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas y la necesidad de promocionar dichos cursos,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 10 de Septiembre del corriente, a favor de la firma KALEN S.A., en concepto de publicidad en la vis publica, promocionando los cursos dictados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas, por un monto de **pesos ocho mil cuatrocientos setenta (\$8.470.-)**.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba